



Núm. de Control Interno					
CONTROL			FECHA		
Núm. de Obra	Ejercicio		17 / Nov / 16		
FISHDF/003	NÚM. BENEF..	NÚM. ASIST.	TIPO	DURACIÓN DE LA CAP.	
	5,000	19	U R	H.	Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de Cabecera Municipal, municipio de Temamatla Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 17 del mes de Noviembre del año 2016 en el lugar que ocupa calle ped. Tabasco esq. avenida Francisco I. Madero Temamatla se reunieron: por el Ayuntamiento, el (la) C. Adriana Castilla Ramos, por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el (la) C. _____, por la Entidad Administrativa, el (la) C. Sofía Fabiola Corón Cardenas y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo, y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 27 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: Introducción de Red de Agua Potable en calle prolongación Tabasco y se encuentra ubicada en: Prolongación Tabasco tramo Avenida Francisco I. Madero s/n. 01172, la cual será ejecutada por: Dirección de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología, y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato Encargo Administración Comité Comunitario de Obra

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

- 1) GIS/PAD Gasto de Inversión Sectorial / Programa de Acciones para el Desarrollo
- 2) FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- 3) FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
- 4) FISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 5) RAMO 20 _____
- 6) OTROS _____

APORTACIONES

Federal \$ 128,857.53
 Estatal \$ _____
 Otro \$ _____
 Total \$ 128,857.53



terados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada. Éste queda integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea. No son servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, saben leer y escribir, y son mayores de 18 años. El funcionamiento del **Cocicovi** se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, y sus cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar, preventiva y periódicamente, las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

- I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.
- II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.
- III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.
- IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.
- V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, las que podrán realizar en cualquier tiempo y bajo los lineamientos generales de operación del Programa de Contraloría Social, así como del proyecto específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadanas las podrá realizar el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.
- VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias, propias o que reciban de otros ciudadanos, a la Secretaría de la Contraloría.
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi** informará periódicamente a los beneficiados de la obra, los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma que se considere importante.

QUINTA. El **Cocicovi** realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.



AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el Sistema de Contraloría Social (Sicoso) se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.-----

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, recepción y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.-----

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe conformidad para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad. Se le informa al titular de los datos personales que por la naturaleza de los mismos serán protegidos por la ley. El titular podrá, en términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como por los lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento. Los datos personales son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite de Constitución del **Cocicovi**. Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. La Unidad Administrativa responsable del Sicoso es la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ante la cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas ubicadas en: Edificio "José María Morelos y Pavón", sito en Avenida Primero de Mayo No. 100 esquina Robert Bosch, 2do. piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México; teléfono 01 (722) 2-75-67-00, ext. 6632, 6677 y 6602 y lada sin costo 01-800-690-48-50. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en *la Gaceta del Gobierno del Estado* el 31 de agosto de 2012. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutelan la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad al teléfono (01 722) 2-26-19-80."-----

Una vez conocidas las cláusulas y el aviso de privacidad precedentes, se procedió al registro de las personas asistentes a la Asamblea General para, posteriormente, elegir en forma democrática y directa a los miembros del **Cocicovi** (Comité Ciudadano de Control y Vigilancia), resultando electas las siguientes personas:



VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	NOMBRE	FIRMA
1.	Adriana Varegas Padilla	<i>[Signature]</i>
2.	José Ernesto Hernández	<i>[Signature]</i>
3.	Rafael Hernández	<i>[Signature]</i>
4.	Julio César Hernández	<i>[Signature]</i>
5.	Juan Carlos Hernández	<i>[Signature]</i>
6.	Rafael Varegas Padilla	<i>[Signature]</i>
7.	Geo. de la Cruz	
8.		
9.		
10.	Arturo Hernández R. p. c.	<i>[Signature]</i>
11.	Luis Antonio Díaz	<i>[Signature]</i>
12.	Arturo Hernández	<i>[Signature]</i>
13.		
14.		
15.	R. ROSAÑO SILVA CHRISTIANO FERNANDO	<i>[Signature]</i>
16.		
17.	Alfonso Hernández	<i>[Signature]</i>
18.	Andrés Aljando Amador de Luna	<i>[Signature]</i>
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

SI/NO **RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO**

Cuaderno de trabajo
Sobre de porte pagado
Reporte ciudadano

CANT. Copia del expediente técnico
 Copia del acta constitutiva

SI/NO

[Signature]

Firma por el **Cocicovi**

ORIGINAL.- Secretaría de la Contraloría

COPIA 1.- Cocicovi

COPIA 2.- Ayuntamiento

COPIA 3.- Entidad Administrativa (ejecutora)

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.